



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: la Resolución N° 11/03583 de la Intendencia de Canelones, de fecha 11 de julio de 2011, por la cual se dispuso la aceptación del Comodato propuesto por AFE respecto al predio ubicado en la calle Susana Ramírez y la Vía Férrea, con frente a la plazoleta Amaro Castro, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

RESULTANDO: I) que con fecha 31 de agosto de 2011 se suscribió el contrato de comodato entre AFE y la Intendencia de Canelones respecto al predio señalado;

II) que en la cláusula Tercera se prevé un plazo de 10 años a contar de la fecha de suscripción;

III) que en la cláusula Décimo Cuarta del mismo se establece que el comodato suscrito queda sujeto a la aprobación de este Legislativo Comunal.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para aceptar el comodato propuesto por AFE y por el término de 10 años a partir de la fecha de suscripción, del predio ubicado en la calle Susana Ramírez y la Vía Férrea, con frente a la plazoleta Amaro Castro, de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

Carp. N° 1697/11 Ent. N° 3784/11.
Exp. 2010-81-1010-00234.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta